

República

Franquico
concentrado

Año III.—Número 272

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Teruel, Sábado 18 Febrero 1933

COLABORACION

De fracaso en fracaso

Lerroux, don Alejandro, el hombre de los tópicos y de las paradojas legendarias; el de las incógnitas parlamentarias; había anunciado crisis.

Como el astrólogo, que en su caperuzón enigmático se cree poseedor de los ignotos siderales, así creía poseer el secreto de arrumbar al gobierno con solo un desplante de su clásica verborrea; capaz de hacer temblar a los mismos leones pétreos que dormitan pacíficamente en los umbrales del Congreso.

El gobierno está fracasado, está inutilizado, está dimitido, no puede continuar ni un minuto más, está dictada su sentencia oficial, y sobre su cadáver, por imperativo nacional, hay que levantar un Estado solvente, sabio, con arrogancias liberales, que permitan salvar la República, aunque sea con las epístolas del cardenal Segura o las líricas del mismo Melquiades.

El gobierno de los oscuros no puede continuar, es una osadía impertinente, ha llegado su hora, su hora de expiación y de quebranto, hora de soledad y de mutismo, hora de apretar las hebillas de la maldad y despedirse de la pensión.

Y don Alejandro, el semidioso de los descamisados, el emperador de los catetines rebeldes, torciendo al redil retrospectivo de los capitalistas pacifistas y de las damas de guante pío, con aureola de mesías, desempolva sus antiguos arneses de guerra, y empuñando la tizona de su arcaica leyenda de caudillo, cual caballero de las cruzadas, se prepara para arremeter contra su rival, pensando ya en obtener la blanca mano de doña Leonor.

Y arremete frenético, jadeante, hundiendo las espuelas de su resonante oratoria en los ijares de su caballo radical, un caballo histórico con trofeos de oráculo a la antigua usanza, cual sombra apocalíptica de macabro terror.

El Congreso, como los grandes coliseos romanos, bulle de animación; de público que se apretuja rebosante de curiosidad esperando el momento cumbre, la acometida de los gladiadores, tanto para aplaudir al vencedor, como para reírse de la víctima al morder la arena.

Y el choque es espectacular, ampuloso, interesante, indeciso en los primeros encontronazos, salpicados de todas las destrezas, hasta que desvanecida la polvareda del encuentro, se ve una lanza rota, un escudo rodando por el suelo, y un combatiente vacilante que se tambalea impotente ante la limpia esgrima del novel adversario, que le tumba en certero mandoble.

Esta ha sido la crisis, la anhelada crisis, la tan careada crisis por tirios y troyanos, paladeada de antemano en los concilios morarquizantes, en los casinos de la gente de orden, en las cofradías loyolcasas, en los palacetes de la iracunda aristocracia, en las tertulias de los defraudados políticos y en los demagogos del inquieto partido radical.

No se lo creía así don Alejandro. Su abolengo idólatra, nunca podría imaginar su desarme total ante las declaraciones de Azaña y la imparcialidad de Prieto, ágiles en lógica parlamentaria, argumentada con la verdad clara y desnuda y rebatiendo con arrogancia las acusaciones, que revestidas de patriotismo, dejaban ver la oreja partidista sin otras miras que el poder.

Los discursos de los ministros de la República fueron tan rotundos, que todas las teorías del jefe radical, con sus ínfulas de gran parlamentario, se desvanecieron como pom-

Negocio importantísimo

Necesito exclusivista para toda la provincia de Teruel para la venta de artículo de gran consumo patentado; se prefiere comerciante o fabricante que disponga de local. Dirigirse personalmente al Hotel Turia de 3 a 5. J. Muñoz Carreño.

Comité provincial del Partido R. S.

Se recuerda a las Agrupaciones de Alianza de Labradores el cumplimiento de lo dispuesto en la circular de éste Comité sobre elección de vocales para la constitución de la Junta provincial de Reforma Agraria.

El decreto a cuyas normas tienen que ajustarse, fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 27 de enero último.

Teruel, 14 febrero, 1933—El presidente, Luis Feced.

pas de jabón perdidas en el vacío de la atmósfera caldeada que el anuncio de la crisis había producido.

Mala derrota la de don Alejandro... mala... mala... ¡Como cambian los tiempos!

A. VALLS GIMÉNEZ

Muebles THONET de Viena

Fivaller (antes Fernando), núm. 36 BARCELONA

SE SOLICITAN REPRESENTANTES ACTIVOS Y COMPETENTES se dará preferencia a los que dispongan de Sala Exposición.

Deberes del buen republicano

No decir nunca que la República está en peligro, entre otras cosas, porque no puede estarlo.

No murmurar nunca de otro republicano, y menos si es uno de los hombres de la revolución.

Preferir cualquier extremismo de izquierda, humano y comprensivo, a los más moderados argumentos de las derechas.

Acordarse de que por la República, por librar a España de la pesadilla borbónica, han ofrecido muchos millares de españoles su dinero, su salud y su vida.

No tomar en cuenta las conversaciones de los casinos. Cuando se está sentado en un buen sillón no se le ocurren a uno más que tonterías.

Leer todos los días los periódicos monarquizantes para convencerse de la falta de argumentos que tienen los pobrecillos.

Pensar en la República más que en el partido, y cuando el propio partido esté en pugna con otros partidos republicanos, dedicar lo que se pueda y lo que se sepa, no a avivar

esa pugna, sino a todo lo contrario.

Emprender la patriótica tarea de descubrir alcaldes monárquicos con disfraz republicano. Y a cuantos funcionarios se encuentren en el mismo caso, por altos que estén.

No desacreditar el Parlamento en el que todos, en lo bueno y en lo malo, hemos puesto nuestras manos.

Tener fe en el pueblo, que por muy difuso que parezca, ya se aglutina cuando llega el caso.

o hacer del optimismo una cantinela, ni del pesimismo un arma para uso del enemigo.

No decir jamás: «Esto no es la República». Porque esto es la República aunque les pese a los que no son republicanos. Dígase: «Este Gobierno no sirve a la República», o algo así, si tanto empeño se tiene en combatir a los dirigentes del Estado. Pero esto es la República.

Y que lo sea por muchos años.

La Redacción de REPUBLICA está integrada por: Gregorio Vilatela, director; Joaquín Cervero, subdirector; José Valencia Royo, redactor jefe; Emilio Burges Marco, Salatiel Górriz, Roque Bellido, Ramón Segura, Jesús Gracia, Celestino Lahoz, Rogelio Vinaja, Marcelino Domingo, Luis Feced, Alvaro de Albornoz, Ramón Feced, Fernando Valera, Carmelo Trallero y Victor Ros Monzón.

Casa Importante

De Radioelectricidad necesita representante solvente, dirigirse con referencias al apartado 894 MADRID

Alimento espiritual del pobre

La vida rural, tan triste para vivirla, fecunda para la economía nacional e higiénica para el organismo, ha cambiado notoriamente desde el advenimiento de la República. El habitante pueblerino rara vez se preocupaba de alimentar su espíritu con la lectura. Día tras día, años, sucediéndose con la misma preocupación, mirando solo la tierra que trabaja, sin que en las horas de soledad y quietud apeteciese iluminar su mente con los grandes y provechosos conocimientos que la prensa diaria proporciona.

No pudo estudiar, por ejemplo Geografía, y el periódico le facilita, diariamente, nombres de capitales, pueblos y naciones; su estado político-social, acontecimientos más salientes, producciones agrícolas, industriales y mineras.

Apenas conoce el campesino otro medio de comunicación que las sendas y vericuetos de su término, su carretera, estación o ferrocarril de sus limítrofes pueblos. Carente de trabajo y en busca de él, ha de sufrir contrariedades, desconociendo la existencia y situación de poblaciones industriales, fabriles, mineras o agrícolas donde hallar el sustento, que necesita para los suyos. El periódico llena este vacío; diariamente le habla de obras en ejecución, proyectos, de realización de trabajos, costo de la vida y jornales en las distintas regiones y Estados. Enseña derechos y deberes del trabajador ya que, a menudo, trae noticias de pactos, bases y resolución de conflictos entre patronos y obreros. Hace el periódico que se extienda en nosotros el reducido horizonte vivido; trasladando nuestro pensamiento a tierras ignotas, torja ilusiones y hace conocer realidades.

Igualmente cumple su cometido en lo científico, en los inventos, en las leyes, en la historia, en todas las ciencias, artes y letras.

Deleita unas veces con noticias o disposiciones y otras, merced a concienzudos escritores, nos hace sentir y pensar. El periódico, en suma, es la vida evolutiva de la humanidad en todos los ramos del saber y del hacer cotidiano.

El obrero de la ciudad o del campo, encuentra en el periódico un elemento valioso, un compañero de consuelo, de lucha y defensa. Y habiéndolo así comprendido de pocos años a esta parte, se ha incrementado la lectura, aumentan los suscriptores y ya no solamente de alimento corpóreo se procura, si que también su espíritu sacia, con escaso sacrificio, las necesidades sensibles.

Mas cuando el periódico es, a la

Partido Republicano Radical Socialista

AVISO A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

Habiendo recibido los carnets de socios hacemos presente que pueden hacer sus pedidos al administrador del Comité provincial don Mariano Aguas.

El precio de cada uno es de cincuenta céntimos.

vez, de partido, defensor de colectividad, grupo o profesión, con mayor motivo debemos procurar su lectura, propaganda y auxilio; que el esfuerzo que podamos hacer en su apoyo, redundará beneficiosamente en nosotros y nuestros hijos que han de vivir un mañana más venturoso.

La Humanidad sigue su rumbo ascendente al progreso y a la perfectibilidad; y es el periódico, el libro de menos coste, que ayuda al hombre a cumplir su fin, suministrándole conocimientos de la era viviente.

Alimento del espíritu, pan del humilde, es la prensa. Procuremos su lectura; apoyar nuestro periódico, sentir y amarle es un deber.

EL MAÑO ENCADENADO

AVISO

La Notaría que fué de don Rafael Losada, hoy de don Mariano Muñoz, se ha trasladado al último portal en la misma calle de Joaquín Arnau, antes (Murallas), número 16, piso bajo.

Se suspende una conferencia de nuestro diputado Feced

Para hoy estaba anunciada una conferencia en el Ateneo de Zaragoza a cargo de nuestro querido diputado don Ramón Feced.

Sabemos que éste ha telegrafiado a Zaragoza participando que se veía en la imposibilidad de dar la conferencia por el cúmulo de trabajo que sobre él pesa con las direcciones de Industria y Reforma agraria.

Libros y Revistas

«Crónica».—En vísperas de que la mujer haga uso por primera vez del vot, nos revela en su próximo número cuál es el caudillo político que prefieren algunas populares artistas, y en qué motivos fundan su predilección.

Publica, además: Clara Bow como enamorada, como agricultora y como poetisa (entrevista especial con esta «estrella» en París).—Aventuras de Lolín y Bobito.—Coquetaría.—Teatro.—Toros.—Deportes.—Actualidades.

Compre usted «Crónica». Precio: 25 céntimos en toda España.

Libros y Revistas

De cuantas producciones científicas o literarias, se nos remitan dos ejemplares, haremos un estudio o juicio crítico, en nuestra sección de Bibliografía

Lea V. República

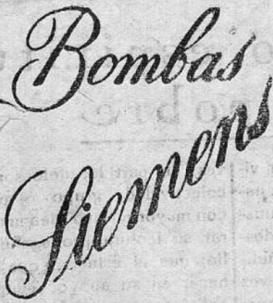
El eco de los pueblos

ALCAÑIZ

En la fachada de la Casa Ayuntamiento ha sido colocado un reloj y también una sirena.

La Sociedad local Juventud deportiva alcañizana ha adquirido un nuevo campo de deportes muy próximo a la población.

Próximamente tendrá lugar la inauguración del nuevo campo con un gran equipo y un titular de la sociedad deportiva de esta localidad.—C.



PRESUPUESTOS SIN COMPROMISO
Siemens Industria Eléctrica S. A.
Pascual y Genis, 8 - Teléfono 14432
VALENCIA

Últimas publicaciones

ARCAJA.—La reforma agraria, comentada, y disposiciones complementarias. 6 pesetas.

DONDEBIS.—La copropiedad. Teorías. Derecho español. Prólogo de Castán. 8 pesetas.

RUANO.—Nociones de política social. (Obra adecuada para los opositores a Delegados e Inspectores de Trabajo). 15 pesetas.

MAURA.—Dictámenes. Tomo VII. Mercantil. Administrativo. Penal. Procesal. 20 pesetas.

GASCON Y MARIN.—Tratado de Derecho administrativo. 5.ª edición. Tomo I. 22 pesetas.

CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA.—Ley de 20 de diciembre de 1932. Edición oficial. 1 peseta.

CORBOS.—Contestaciones al nuevo Programa, en publicación por entregas. Previo, 23 pesetas; oposición 60. Venta a plazos.

PRICIAL DE CONTABILIDAD. Nuevas Contestaciones, en publicación por entregas. 100 pesetas. Venta a plazos.

«EDITORIAL REUS» S. A.

Academia: Preciados, 1.—Libertad: Preciados, 6.—Apartado 12.256.—Madrid.

Gobierno civil

VISITAS

El señor Palencia ha recibido las siguientes:

Don José María Morera, don Luis López, don Manuel Hinojosa, don Pedro Pueyo, don Salustiano Sánchez y Comisión patronal del ramo de la construcción.

ALCALDE SUSPENDIDO

En nuestra diaria charla con el digno gobernador don Ceferino Palencia, nos dió cuenta de que, autorizado por el ministro de la Gobernación, había suspendido en sus funciones al alcalde de Ejulve.

EXTREMISTAS EN LIBERTAD

También nos participó el señor Palencia que los extremistas detenidos durante la semana de agitación social en San Agustín y minas de Libros, por los motivos ya conocidos, habían sido puestos en libertad.

CIRCULAR INTERESANTE

Este Gobierno civil, de conformidad con la propuesta formulada por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que por la Guardia civil y demás agentes encargados de la vigilancia de las carreteras y vías públicas de esta provincia se prohíba de una manera absoluta el transporte de personas en los camiones dedicados al transporte de mercancías.

2.º Que cuando la Guardia civil sorprenda en las carreteras o vías públicas camiones de carga transportando personas, hará descender en la población más próxima a los viajeros, obligando a devolver la cantidad que hubiere cobrado por el transporte a cada uno de los viajeros y presentando la denuncia correspondiente ante la Inspección de Transportes de esta provincia.

3.º Únicamente podrán transportar en los camiones, obreros al servicio de la entidad que utilice el vehículo, previa la correspondiente autorización concedida por la Jefatura de Obras Públicas.

4.º A los infractores se les impondrá la multa de 100 a 5.000 pesetas que señala el artículo 28 del Reglamento de Transportes de 22 de junio de 1929, y en caso de reincidencia se pondrá el hecho en conocimiento de los Tribunales para que les sean aplicadas las sanciones que establece el Código penal por desobediencia a la autoridad, por estar así dispuesto por el excelentísimo señor ministro de Obras Públicas.

Su resistencia contra la gripe será mayor, si al notar los primeros síntomas de catarro, se purga con el delicioso ricino «Naranjil», el enemigo de la gripe.

Cuando le quieran dar en la farmacia cualquier ricino, exija únicamente ricino «Naranjil». De venta en Farmacias y Centros Específicos.

Tribunales

Don Leopoldo Igual Padilla ha interpuesto recurso contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, aprobando la Ordenanza del repartimiento general de utilidades de Rubielos de Mora.

Cartelera de espectáculos

Teatro Marín.—Las funciones anunciadas para jueves y viernes fueron suspendidas por no haber enviado la cinta.

Esta noche se proyecta «El collar de motas», film policiaco.

Mañana se rodará «Doña Mentiras», película hablada en español e interpretada por Carmen Moragas, Carmen Larrabeiti y Félix de Pomés.

Para el lunes y Martes se anuncia la actuación de una notable compañía de revistas en la que figura la encantadora vedette Sara Fenor.

Pondrán en escena dos obras de gran éxito «El país de los tontos» y «La pipa de oro».

Los encargos y abonos se reservarán hasta mañana a las diez de la noche.

Que tengan éxito.

Salón Parisiana.—Mañana se exhibirá «Luces de Buenos Aires», totalmente hablada en castellano e interpretada por Carlos Gardel y Gloria Guzmán.

Se trata de un estupendo film en el que el as del tango Carlos Gardel canta los conocidos tangos «Canto por no llorar», «El rosal» y «Tomo y obligo».

Su exhibición constituirá un éxito.

Un beodo promueve un escándalo público

Valdealgorta.—En la plaza de la República promovió un fuerte escándalo Eusebio Ortiz Fabregat, vendedor ambulante, el cual llevaba, entre otros «artículos» una senda «pelerina».

Lea V. en REPUBLICA

Bolsa de Madrid

CAMBIOS FACILITADOS POR LA SUCURSAL DEL BANCO HISPANO AMERICANO

FONDOS PUBLICOS

Interior 4 por 100	65'75
Exterior 4 por 100	80'70
Amortizable 3 por 100 1928	72'00
» 4 por 100 1908 c/ impuesto	75'50
» 4 por 100 1928 s/ impuesto	83'25
» 4 1/2 por 100 1928	88'00
» 5 por 100 1917	85'20
» 5 por 100 1920	89'80
» 5 por 100 1927 c/ impuesto	83'50
» 5 por 100 1926	98'00
» 5 por 100 1927 s/ impuesto	98'00
» 5 por 100 1929	97'00
Bonos Oro de Tesorería 6 por 100	212'00
Ferrovial 5 por 100	94'50
» 4 1/2 por 100	84'50

CÉDULAS

Caja de Emisiones 5 por 100	00'00
Banco Hipotecario 4 por 100	80'85
» » 5 por 100	86'95
» » 5 1/2 por 100	92'50
» » 6 por 100	97'75
» Crédito Local 5 1/2 por 100	75'00
» » 6 por 100	82'25
» » Inteples 5 por 100	76'00
» » » 6 por 100	88'00

ACCIONES

Banco Hispano Americano	159'00
» de España	513'00
» Hipotecario	000'00
» Español del Río de la Plata	00'00
Chade	000'00
Azucareras ordinarias	00'00
Petróleos	105'00
Telefónicas preferentes 7 por 100	103'50
» ordinarias	101'50
Explosivos	668'00
Nortes	210'00
Madrid-Zaragoza-Alicante	000'00

OBLIGACIONES

Trasatlántico 6 por 100 1920	00'00
» 6 por 100 1922	00'00
Chade 6 por 1000	102'25
Telefónicas 5 1/2 por 100	90'65
Azucareras 4 por 100	00'00
Salto del Alberche 6 por 100	00'00
Central de Aragón 4 por 100	00'00
Nortes 3 por 100	53'25
Madrid-Zaragoza-Alicante 3 por 100	231'25
Ayuntamiento de Teruel 6 por 100	93'00

MONEDAS

Francos	47'65
» Belgas	169'80
» Suizos	234'90
Liras	62'10
Libras	41'50
Dollars	12'11
Reichsmark	2'89

Movimiento demográfico

NACIMIENTOS

Alicia Antón Bueno.
Pascuala Corredor Cortés.

DEFUNCIONES

Bruno Bayo Mínguez, de 67 años, a consecuencia de estercorhemia. Hospital provincial.
Pilar Calvo Cortés, de 3 años; bronquitis capilar. Caseríos.
María Sender Julve, de 67 años; bronconeumonía. Hospital provincial.

ASOCIACION DE LA PRENSA

Ha dimitido la Presidencia de esta Asociación don José M.ª Rivera, persona que la venía desempeñando desde su fundación.

Para tratar de este asunto y de otros de sumo interés para la clase, sabemos que la directiva se reunirá en sesión un día de la semana próxima, en el lugar y hora que se indicará oportunamente.

Temperatura

Datos facilitados en el Observatorio de esta capital:

Temperatura máxima de ayer, 5'3 grados.
Idem mínima de hoy, 7'7.
Dirección del viento, N.
Presión atmosférica, 765'1.
Recorrido del viento, 15.

Lea usted República

piloto Osorio y llevaba nueve pasajeros.

Poco después reanudó el viaje sin novedad.

VUELCA UN AUTOBUS

En Santolea y debido a un patinazo efecto de la nieve, el autobús que hace el servicio de viajeros entre ésta y Cuevas de Cañart se precipitó por un terraplén, sufriendo algunos desperfectos.

No llevaba viajeros.

El conductor resultó ileso.

GENTE CONOCIDA

Han llegado:

De Madrid nuestro querido director y diputado, don Gregorio Vileta.

De Bronchales la señorita Asunción G. de los Ríos, presidente de la comisión gestora de aquel pueblo.

De Oliete el secretario municipal señor Herrero.

De Madrid el abogado don Alfonso Morera.

De Manzanera el vicepresidente de la Diputación y querido correligionario, don Ramón Marco.

De Valencia el concejal don Manuel Bosch.

De La Puebla de Híjar el alcalde y vocal de la Diputación don Esteban Barceló, muy amigo nuestro.

Han salido:

Para Madrid el presidente de la Cámara del Comercio don Isidro Salvador.

Para Madrid el abogado del Consejo de Estado, don Fausto Vicente.

Para esta misma capital don César Arredondo (hijo).

ENFERMOS

Guarda cama, afectado de leve dolencia, el ingeniero don José Alfaro.

Se encuentra enfermo de algún cuidado el secretario del Ayuntamiento don León Navarro Larriba.

Celebraremos la mejoría de los enfermos.

«Barcelona»

Compañía española de incendios y transportes.

Agente en esta plaza: Juan Calomarde. C. Mariano M. Nougues, 4-1.º

Fernando Valera visitará Aguaviva

Sabemos con certeza que el director general de Agricultura, diputado correligionario don Fernando Valera, visitará el pueblo de Aguaviva y dará un acto político en aquel C. R. S. el día 19 de marzo.

Como ya dijimos, el ministro de Justicia vendrá a Teruel para dar otro acto político el día 5 de dichos meses.

Existe expectación por oírle.



Las Diputaciones

Con este título publica «El Radical» de ayer un artículo anónimo que más bien debiera titularse «El presidente de la Diputación de Teruel».

No voy a entablar una polémica con el articulista, ni mucho menos sobre una cuestión de esta naturaleza, sino simplemente darle algunos datos para que no haya ningún género de dudas y queden las cosas en su lugar.

1.º Dice «El Radical» que la formación del presupuesto no pasa de ser un trámite, una diligencia una rutina».

Yo digo: que la formación del presupuesto para el presente año fué algo muy laborioso, pues los gastos de Beneficencia y de conservación de caminos vecinales que son obligaciones ineludibles de la Corporación provincial que presido, no pueden quedar desatendidos. De las mayores partidas consignadas a estas atenciones como queridos, sin duda, enterarse el articulista, pues por lo visto no le interesaba el estudio del presupuesto en ese sentido.

2.º No es cierto que en la discusión del Pleno de la Corporación «no hubo más que una cuestión, motivo de discusión, que dividió a los señores vocales», la de aumentar la cifra asignada al presidente por gastos de representación. Sea lo que sea, el articulista anónimo «para que se entere» que la mayor división y la que dió lugar a una larga discusión fué la proposición de dos vocales de que figurase en el presupuesto una consignación determinada como subvención a cierta Sociedad local, cuya actuación con respecto a la Diputación en fecha no lejana es bien conocida en Teruel. Dicha proposición fué desestimada.

También se le ha olvidado, o ignora el articulista, el decir que los vocales a que alude torbamente parte de la Comisión de Hacienda y que en dicha Comisión no formaron voto particular, ni hicieron ninguna manifestación en contra del proyecto y por lo tanto su actuación como miembros de tal comisión aprobando el proyecto de presupuesto no está de acuerdo con lo que dice «El Radical». Hay más. La consignación para gastos de representación del presidente que como en presupuestos anteriores ruegos hechos por la presidencia y sus compañeros vocales.

Y por último diré al articulista anónimo, que al parecer maneja los números con bastante facilidad, que el presidente para gastos de representación cobra, no la cantidad puntual de 416'66 pesetas al mes sino esta otra, 366'66. De ahí tiene que deducir ciertas obligaciones de carácter social y otras voluntarias que reducen esas 366 pesetas con 66 céntimos mensuales a una cantidad irrisoria. Y puesto que a redondear números diré que conocemos algún caso tan ingenioso, y Teruel también lo conoce, como el de haber asignado, en tiempos también no lejanos, a un auxiliar temporero de la Diputación el sueldo de 11.111'11 pesetas. Estos números parecerán casualidad, pero no lo son. Fué para que deducidos los impuestos de utilidades que se le dase redondeado el sueldo en 11.000 pesetas. Me olvidaba decir que constar que tal sueldo era mucho mayor que el que disfrutaba el ingeniero jefe, el secretario y el interventor.

Un poco de paciencia, que volverán los buenos tiempos pasados?...

He creído un deber aclarar los conceptos vertidos por el articulista anónimo en «El Radical». Y nada más. El lector juzgará.

RAMÓN SEGURA

El deber de todo afiliado es leer y propagar REPUBLICA

Lea V. República Lea V. República

INFORMACION GENERAL

Las elecciones de Abril se harán por circunscripción única

Benavente abofetea al abogado que actuaba de acusador en una causa que se le sigue por injurias

Nueva combinación de gobernadores

Servicio directo con la Agencia Mencheta

Conferencia 5 tarde

Benavente abofetea a un abogado

Madrid.—Esta mañana en los pasillos de la Audiencia don Jacinto Benavente abofeteó y derribó al suelo al abogado señor Vidal y Moya, que actuaba de acusador privado en una causa que, por injurias, iba a verse contra el señor Benavente.

El hecho ha causado gran revuelo.

Asalto a una sucursal de Seguros

Sevilla.—Tres desconocidos, pistola en mano, penetraron en la sucursal de Seguros L'Abeille y encañonando al gerente y empleados se apoderaron de 700 pesetas destinadas a pagar accidentes de trabajo.

Los atracadores se dieron a la fuga, sin ser detenidos.

Marcelino Domingo a León

Madrid.—El ministro de Agricultura marchó hoy a León.

El señor Domingo tiene el propósito de visitar en breve Extremadura.

La minoría radical socialista

Madrid.—En relación con ciertas inquietudes de la minoría radical socialista, el diputado de este grupo, señor Guallar, ha dicho que él y el señor Gómáriz han pedido al jefe de la minoría, señor Baeza Medina, que reúna a

esta, con asistencia de los ministros, para tratar de la actitud en que se han colocado algunos diputados.

Dice el señor Albornoz

Madrid.—Los periodistas preguntaron al ministro de Justicia sobre el momento político y la actitud de la minoría R. S.

Contestó que las manifestaciones políticas acostumbra a hacerlas en público.

Añadió que mañana dará un acto en Burgos y disertará sobre lo que ha sido, es y debe ser el Parlamento.

Como se verificarán las elecciones municipales

Madrid.—Preguntado el señor Prieto sobre si habían tratado en el Consejo de ayer de las futuras elecciones, dijo:

—Sí; hemos tratado de la forma en que se ha de realizar la eliminación del 50 por 100 de los concejales que han de cesar para producir las vacantes que han de ser elegidas el 30 de abril, y al estudiar la cuestión hemos procurado

que el procedimiento que se aplique sea el de mayor equidad. No se ha fijado un acuerdo definitivo sobre el asunto; pero la opinión predominante, a consecuencia de ensayos hechos, ha sido que se separen los concejales en dos grupos, grupo mayoritario y grupo minoritario.

Y tanto a uno como a otro les será aplicado un coeficiente, en armonía,

naturalmente, con su número y con las vacantes que a cada grupo correspondan.

Se descontarán, naturalmente, las bajas materiales que se hayan producido, bien por defunción, bien por renuncia o por incompatibilidad y por cualquier otra causa.

Desde luego las elecciones de abril se harán por el sistema de circunscripción única.

Soldado que fallece

Barcelona.—El soldado Severiano Navarro, que fue herido por un desconocido cuando prestaba guardia en el castillo de Montjuich, ha dejado de existir esta mañana.

Pueblo bloqueado por la nieve

Avila.—El pueblo de Peguero se halla bloqueado por la nieve.

Continúa el frío intensísimo.

Combinación de gobernadores

Madrid.—Ha sido nombrado gobernador de Toledo don Isidro Lieste que lo era de Jaén y de esta

capital don Mariano Campos que lo era de Soria.

Para Soria ha sido designado don Martín Hernández.

El ritmo de las Cortes

Madrid.—Ayer al terminar la sesión de la Cámara, el presidente, señor Besteiro, manifestó a los periodistas que la sesión del próximo martes comenzará con ruegos y preguntas.

Después, interpelación sobre construcciones escolares.

Faltan por inscribirse varios oradores, entre ellos don Bernardo Giner de los Ríos y Royo Villanova.

«Si no hubiera más, es posible que terminara el debate con la intervención del ministro.

Después continuaremos con la carretera de Alicante».

Un periodista le dijo que algunos diputados manifestaron que se iría a la sesión permanente, y el señor Besteiro contestó que lo ignoraba.

También se le preguntó si se alteraría el proyecto de Congregaciones religiosas con el de la carretera

de Alicante, y contestó que por ahora no, aunque la Cámara es soberana y puede adoptar las determinaciones que estime convenientes.

Injurias al régimen

Madrid.—El director general de Seguridad ha enviado al Juzgado el texto de los discursos pronunciados por los oradores que tomaron parte en el mitin celebrado el domingo en la Comedia, por considerar que contienen injurias contra el régimen.

El aviador Méndez

Madrid.—Continúa en grave estado el aviador don Arturo Méndez.

Reorganización de la Casa de la Moneda

El ministro de Hacienda prepara la reorganización completa del funcionamiento de la Casa de la Moneda, aprovechando la dimisión que ha presentado su director señor Usabiaga, perteneciente a la minoría radical.

La reforma afectará principalmente a los altos cargos.

Se intenta con esta reorganización una mayor eficacia de los servicios.

Las incompatibilidades

Madrid.—La Comisión de incompatibilidades se reunirá el martes para ultimar el dictamen que ha de ser presentado a la Cámara.

Según parece, el criterio de la Comisión, después de haber hablado con el jefe del Gobierno, es el de suprimir el artículo quinto del antiguo dictamen, declarando la incompatibilidad para todos los cargos por elección o por designación del Gobierno.

Se exceptúa de la incompatibilidad en las actuales Cortes a los diputados con cargo de elección popular u otros de oposición.

Anuncie en República

ELIXIR ESTOMACAL SAIZ DE CARLOS

Tonifica, ayuda a las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

ESTOMAGO e INTESTINOS

DOLOR DE ESTÓMAGO, DISPEPSIA, ACEDIAS Y VÓMITOS, INAPETENCIA, DIARREAS EN NIÑOS Y ADULTOS, DILATACIÓN Y ÚLCERA DEL ESTÓMAGO, DISENTERIA, etc.

Muy usado contra las diarreas de los niños incluso en la época del destete y dentición. Es inofensivo y de gusto agradable. VENTA: Principales farmacias del mundo

Anuncie usted en REPUBLICA

Las subsistencias y sus precios

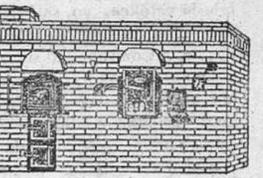
Según nota facilitada por el Mercado de Abastos

Aceitej. litro	2'00	PESCADO	
Arroz corriente. . . kilo	0'60	Merluza kilo	5'00
» Corell. »	0'80	Sardina. »	1'20
» Matizado. »	0'60	Salmonete. »	0'00
» Bomba. »	1'20	Besugo. »	2'50
Azúcar. »	1'60	Luz. »	3'00
Café Torrefacto. . . »	10'00	Voladores. »	2'50
» natural. »	12'00	Calamares. »	5'00
Judías Barco. »	1'60	CARNES-lanaras	
» Pinet. »	1'20	Carnero. »	4'00
» Bolos. »	1'20	Cordero. »	4'00
» del Pilar. »	1'60	Cabrito. »	4'00
Garbanzos 1.ª »	2'40	Oveja. »	3'60
» 2.ª »	2'20	CARNES-cerda	
» 3.ª »	2'00	Lomo »	6'00
Chorizos. doc.ª	2'80	Magra. »	5'00
Bacalao. kilo	2'00	Costilla. »	4'00
Sardinias. lata	2'50	Tocino entrvd.ª . . »	3'60
» decuba. doc.ª . . . »	0'50	» blanco. »	2'80
Jamón kilo	14'00	CARNES-vacuno	
Manteca Vaca. . . . »	10'00	Ternera 1.ª »	5'40
» Cerdo. »	3'60	» 2.ª »	5'00
Huevos. doc.ª	2'25	» 3.ª »	4'00
Gallinas. una	8'00	» 4.ª »	3'00
Jabón corriente. kilo	1'10	FRUTAS	
» Lagarto. »	1'30	Manzanas. »	0'70
Patatas. »	0'20	Uva moscatel. . . . »	0'00
VERDURAS		Naranja Conte. . . . »	0'25
Acelgas. manj.ª 15, 10 y 5		Peras. »	0'80
Borrajá. »	00'00	Mandarina. »	0'70
Escarola. »	15, 10 y 5	Plátanos. doc.ª	2'20
Lechuga. »	00'00	Tomates. kilo	0'00
Judías tiernas. . . . kilo	0'00	Pimientos colos. . . . »	0'00
Coles. una	15, 10 y 5	» redos. »	0'00
		Pimientos verdes. . . . »	0'00

Vaqueros, Ganaderos

RECENTALINA, alimento ideal para el ganado joven en sustitución de la leche natural. Depositario y agente exclusivo. CARMELO BLANCO Antonio Pérez, 23. Teléfono, 51-51. Zaragoza.

Casa constructora de hornos de pan cocer HORNEROS



Ha llegado el momento de que construyáis vuestros hornos con todo el adelanto que se conoce: Con nuestra piedra especial muy conocida en toda España. Precio del metro cuadrado y su colocación, cincuenta pesetas; también mudamos los suelos en los hornos viejos; igual construimos hornos de movimiento continuo, muy modernos para que funcionen con carbón y leña y con aceites pesados. El adelanto de nuestra piedra especial consiste: 1.º En que el suelo cuece el pan inmejorable. 2.º Gasta menos combustible; y 3.º que su descomposición tarda un número de años desconocido a venir. Esta casa garantiza todos los hornos que hace, al menor desperfecto

PRESUPUESTOS GRATIS, PIDANLOS A D. MANUEL GARCIA (TCRAS Castellon)

Semillas Seleccionadas

De germinación máxima garantizada en las Forrajes, Hortalizas, Flores y Prados, importadas directamente de cultivadores especializados

Remolacha Blanca 1/2	Azucarera cuello Verde	1,50 kilo
Id. id. 1/2 id. id.	Rosa	1,50 kilo
Id. Roja Gigante «Mammouth»		1,60 kilo
Id. Amarilla Gigante de «Vauriac»		2,10 kilo

Precios especiales para Revendedores, Cooperativas, Sindicatos y Centros Agrícolas

«LA LABRADORA» Hijo de Eugenio Muñoz J. Costa, 36.-Teléfono 166.-TERUEL



Las Congregaciones Religiosas

Brillante discurso pronunciado en las Cortes por don Fernando Valera, diputado radical-socialista

(Texto taquigráfico)

El Sr. VALERA: En la discusión de este proyecto de totalidad, así como en el ambiente que tuera de la Cámara le circunda, parece haberse perdido de vista un hecho fundamental, que es necesario tener en cuenta para explicar su claro significado.

Muchas personas no han querido darse cuenta todavía en España, de que están asistiendo al proceso de una revolución, de una honda revolución de la sociedad española. Sin duda porque no le acompaña el panorama de un derrumbamiento universal; sin duda porque no ven la polvareda de las ruinas no quieren convencerse de que asisten, en efecto, a un proceso revolucionario. Una sociedad se revoluciona y se transforma cuando transforma sus instituciones, puesto que la sociedad en el fondo es esto: una armonía de instituciones, de las cuales son las más importantes, en lo íntimo, la familia; en lo público, el Estado; en lo material, a propiedad, y en lo espiritual, la religión. Una revolución que hubiese producido una conmoción social, pero que hubiese dejado intactas estas instituciones, no habría revolucionado nada. La República, en su Constitución, y luego, en el desarrollo de las leyes que vienen a completarla, ha hecho esta gran transformación de la sociedad española: de la familia teológica, ligada perpetuamente por vínculos divinos, una familia humana, fundamentada en el amor conyugal y en la piedad filial; del Estado monárquico, con tendencias absolutas, un Estado republicano de fuente popular; de la propiedad como derecho, la propiedad como deber, limitada en cuanto a su extensión y al uso que de ella se hace, y de la religión del Estado, el Estado sin religión. Estas son las grandes líneas esenciales del proceso revolucionario a que está siendo sometida la sociedad española. Precisamente en España uno de los temas más interesantes de este proceso de renovación nacional es el que se refiere a la ley que hoy estamos discutiendo.

Yo pensaba atenerme exclusivamente al estudio de la constitucionalidad del proyecto; pero como de hecho en el Parlamento y fuera de él la discusión se ha desviado a considerar, no solamente la constitucionalidad del proyecto que examinamos, sino las causas que lo motivan en justicia, o aquellas otras en que algunos apoyan la existencia de una injusticia, de una iniquidad que se comete con la Iglesia católica, yo, salvo, naturalmente, las inteligentes intervenciones de la Comisión, al ser el único diputado que ha pedido la palabra, por ahora, en favor del dictamen, he de procurar contestar también a este ambiente que circunda al proyecto que estamos discutiendo. Realmente, no competía en este momento estudiar otra cosa que la constitucionalidad del proyecto.

Había que tener en cuenta para ello fundamentalmente cuatro artículos de la Constitución: el 27, que es el que determina los que pudieran llamarse derechos religiosos, derechos de la conciencia, en el que la República, fiel a su tradición de siempre, establece el principio del derecho de la conciencia a la soberanía sobre sí misma; principio éste de la soberanía de la conciencia,

de la libre espiritualidad del alma, tan esencial, que para muchos republicanos no sería verdadera y auténticamente republicana la República si en su carta constitucional no se consignara. Ya don Emilio Castelar había dicho que la República, respetuosa con todos los derechos, no podía por menos de serlo con el derecho de la conciencia, y don Francisco Pi y Suñer, que no creía en derechos absolutos y universales, afirmaba la existencia de un derecho universal: el derecho de la conciencia a ser libre. La República ha recogido esta tradición de su historia, y en el art. 27 de la Constitución la ha de finido. Había que considerar también el art. 45, que se refiere al patrimonio artístico de la Nación, el art. 48, que dicta las normas a que ha de ajustarse la enseñanza de la República, y el art. 26, que es aquel en que de un modo expreso se confía a dos leyes especiales, o una sola que abarque ambos extremos, el desarrollo de las bases a que han de atenerse para su existencia civil las Confesiones religiosas y las Congregaciones monásticas. Este es el fundamento constitucional de lo que habíamos de discutir.

Se dijo—y se ha recordado también en esta ocasión—cuando se discutía el art. 26 de la Constitución, que debía partirse de aquella supuesta legalidad anterior, del Concordato de 1851. Cuando se afirmaba esto se cometían dos inexactitudes: la primera, no reconocer que la Carta constitucional era el comienzo de una legalidad nueva que, en uso de su soberanía, se daba el pueblo español por mediación de sus Cortes Constituyentes, y la segunda, que la legalidad existente antes de la implantación de la República en materia religiosa no se limitaba exclusivamente al Concordato del año 1851; que había otro posterior, del año 1859, firmado por Ríos Rosas y por el cardenal Antonelli, y un Convenio con la Santa Sede, firmado en 1904, en el cual se legalizaba la existencia de determinadas Congregaciones religiosas que se habían establecido en España al amparo de la ambigua interpretación del art. 29 del Concordato de 1851. Pero ya digo que, realmente, la aprobación del art. 26 de la Carta constitucional establece la legalidad nueva, que ninguna otra legislación anterior puede limitar, sino, si acaso, ampliar o explicar, pero en modo alguno desvanecer el contenido claro y preciso de sus postulados, y en ese art. 26, buscando, sin duda alguna, la cordialidad de las conciencias españolas, haciendo violencia en muchos casos a los convencimientos íntimos de muchos de los constituyentes de este Parlamento, que sacrificaban parte de sus convicciones en aras del bienestar general, con la vista puesta más que en sus doctrinas, en el bien de la Patria, se dio existencia legal a las Ordenes monásticas. Se disolvió en este artículo una de ellas, pero, en cambio, se dijo de modo preciso que las demás podían seguir existiendo sometidas a la ley especial que dictara la República y se garantizaba la existencia de ellas desde el momento en que, en la regla primera de las que fueron dictadas para que sirvieran de base a la ley de Ordenes religiosas, se dice que habrán de ser disueltas aquellas que por su actividad

constituyen un peligro para la seguridad del Estado. Naturalmente, no se trata de un peligro filosófico o doctrinal; se trata de un peligro evidente de carácter político o de carácter social, y, por lo tanto, todas aquellas Ordenes que no constituyen este peligro (y que seguramente lo serán casi todas las actualmente existentes) encuentran legalizada su situación en la vida española por la Constitución de la República. Es decir, que sin duda alguna es un esfuerzo que han hecho los partidos de izquierda predominantes en esta Cámara por buscar una fórmula que sirva para establecer una cordialidad en toda la nación española respecto al problema de la libertad de la conciencia, con el propósito de que este problema, una vez resuelto por la ley, no vuelva a preocuparnos, porque en el siglo XX los problemas políticos y los problemas sociales tienen otros derroteros mucho más interesantes que el referente a la trascendencia o no trascendencia de una vida ultraterrena.

Ahora bien; el Estado tenía que fijar las garantías de existencia de las Confesiones religiosas y de las Ordenes monásticas; tenía la obligación de hacerlo. Por lo que se refiere a las Ordenes monásticas, las diferentes bases del artículo 26 nos hablan de varias de esas garantías: la inscripción en un registro especial, la limitación de la capacidad adquisitiva de las Congregaciones, la obligación de dedicarse exclusivamente a sus fines privativos, la equiparación tributaria al resto de organismos y asociaciones del país y la sujeción a la inspección directa del Estado. Debía hacer esto, necesitaba hacer esto la Constitución de la República, porque el problema que se ventilaba era un verdadero problema de soberanía. ¡Aquí sí que hay un verdadero problema de soberanía!

En las relaciones entre la Iglesia y el Estado no ha encontrado la Humanidad, hasta ahora, más que tres sistemas de armonizarlos. O bien están unidos Iglesia y Estado, o separados; si lo primero, o la Iglesia está sometida al Estado o el Estado está sometido a la Iglesia. Para que el Estado esté sometido a la Iglesia, basta que ésta se dicte a sí misma las condiciones, las normas a que debe ajustarse su existencia civil; cuando el Estado no puede dictar esas normas, no es soberano en su territorio, porque es exclusivamente a él a quien compete, cuando soberano, el derecho de dictar las normas a que debe ajustarse toda asociación humana, para que sea legítima, y por lo tanto,

tenga o adquiera el derecho de existir. En otras ocasiones es el Estado el que es soberano sobre la Iglesia en materia religiosa. Se da este caso en las Iglesias nacionales, en las cuales el cargo de jefe de la Iglesia está vinculado a la jefatura del Estado. Hay, por último, la única solución lógica, la que ha adoptado la República: la separación de la Iglesia respecto al Estado, concediendo a aquella toda la autonomía que necesita para sus fines espirituales y para la realización de su misión, pero reservándose el Estado, como es lógico, la capacidad y el derecho de dictar las normas civiles de existencia de toda asociación o corporación religiosa, porque si el Estado no hiciera esto no sería soberano en su territorio.

Con esta preocupación, sin duda, el proyecto que estamos examinando vuelve a despertar el celo, ya tradicional en España, de defender estas prerrogativas de la Nación. Por ejemplo, en los artículos 7.º y 8.º se habla de la nacionalidad española de quienes hayan de tener altos cargos o altas jerarquías en la Iglesia, y en el artículo 26 (apartados e) y f), se habla asimismo de ciertas condiciones de nacionalidad española que han de reunir los individuos que componen una congregación o corporación religiosa.

Este es un problema antiquísimo en España. Antes del siglo XIV nombraban las dignidades eclesiásticas y elegían sus preladados los propios cabildos españoles. Fué después del siglo XIV cuando Roma intentó usurpar estas prerrogativas y dejó sin efecto, en unos casos, las elecciones de los cabildos, y en otros, las designaciones de los reyes, comenzando a hacer nombramientos de preladados por cuenta propia, que con harta frecuencia recaían en individuos de nacionalidad extranjera. Así, por ejemplo, dicen los historiadores que en tiempos de Alfonso X, el Papa nombró a D. Frédozolo obispo de Oviedo; que Juan XXII nombró obispo de Tuy a fray Bernardo Güido; que Benedicto XII trasladó a las sedes de Cuenca y Jaén a obispos portugueses de las de Coimbra y Lisboa, y que Clemente VI nombró obispo de Orense a Juan Cardaillac. Algo por el estilo acontecía en Aragón. También allí Clemente V nombró deán de Tudela a un francés, Puy Laurel, el cual arrendó las rentas del deánato y se fué a disfrutarlas, allá por el año 1318, a Francia, sin preocuparse para nada de sus deberes religiosos, y Clemente VI nombró arzobispo de Zaragoza, dejando sin efecto la designación del

cabildo, a un tal Pedro Gugue, o Judice, de nación extranjera, mozalbate sobrino del Papa. No es de extrañar que la poca edad no fuera obstáculo para el desempeño de tan alta jerarquía, porque en la Historia se recuerdan casos como el de César Borgia, que a los quince años era arzobispo de Valencia, o el de Juan de Aragón, que a los doce años era arzobispo de Zaragoza, y a los veintidós primado de Toledo.

Pronto surgió la protesta nacional contra esto, que estimaba la Nación una merma de su soberanía, y en tiempo de Alfonso XI hubo contiendas sangrientas en Santiago por haber sido designado por el Papa un extranjero, fray Berenguer, para ocupar la Sede compostelana. Las Cortes castellanas, en los años 1377 y 1379, pedían que recayese en nacionales la designación de aquellos cargos que representasen jerarquía o beneficios eclesiásticos; y por lo que se refiere al reino Aragón, las Cortes de Maella dictaron el tuero «De praelatis ab alienigenis non obtinendis». Los Reyes Católicos, a pesar de su catolicismo, protestaron a su vez, cuando Sixto IV, en 1482, quiso nombrar obispo de Cuenca, y en 1485, arzobispo de Sevilla, y en ambos casos amenazaron por recaer la designación en titulares extranjeros, con llegar hasta el rompimiento con la Santa Sede, que hubo de ceder y avenirse a la petición de los reyes, porque servían en absoluto a la voluntad nacional auténtica. Luego, en las sucesivas Cortes de Nieva, en 1473; de Madrid, en 1476; de Toledo, en 1480, vuelve a insistir la representación de las ciudades castellanas en que se torne a la antigua doctrina de revocar las cartas de naturaleza, a fin de evitar que recaigan en extranjeros los beneficios eclesiásticos y las altas jerarquías y dignidades de la Iglesia.

Posteriormente esta preocupación, por lo que se refiere a las Ordenes religiosas, la tuvieron siempre todos los reyes, incluso Alfonso XIII, que en el Convenio de 19 de julio de 1904, artículo 9.º, decía que los extranjeros no podían constituir en España Ordenes ni Congregaciones religiosas, sino en las condiciones que allí se precisaban.

Es decir, que por lo que se refiere a este aspecto de la necesidad nacionalidad de los titulares de determinados cargos eclesiásticos y de los individuos de las Ordenes monásticas, no hace la Constitución de la República otra cosa que seguir una tradición nacional.

Ahora bien; ocurre preguntar: ¿Tiene el Estado potestad para legislar en esta materia? ¿Tiene el Estado la potestad de regular la condición civil a que han de sujetarse para tener existencia legítima las Confesiones o Congregaciones religiosas en España, o, por el contrario, el Estado al hacer esta ley y ese artículo de la Constitución comete una injusticia y se extralimita de su función natural?

Yo a esto contesto que nadie ha creído nunca en España otra cosa distinta de la que nosotros estamos haciendo ahora en estos momentos. El Estado ha tenido siempre en España facultades, no en terreno religioso o dogmático, sino humano y civil, para exigir responsabilidades a las grandes figuras de la Iglesia cuando se han opuesto a

la soberanía del Estado y ha tenido también siempre facultades soberanas, aun en los tiempos de la monarquía absoluta para legislar sobre las condiciones materiales y civiles de la existencia de toda asociación que se formara en su territorio. Por lo que se refiere a lo primero, bastaría recordar algún ejemplo histórico, si con ello no se fatiga la Cámara ni se distrae demasiado la atención. Quiero demostrar con ejemplos que Pedro I destituyó al obispo de Sigüenza y extrajo al arzobispo de Toledo, y hasta comintió que sus secuaces dieran muerte alevosa al arzobispo de Santiago; Jaime I, el conquistador, extrajo a fray Berenguer de Castellbisbal, obispo que fué de Gerona por haber propalado secretos de confesión del monarca, y dice la leyenda, aunque no lo confirma la Historia, que mandó cortar la lengua al prelado languaraz, y en tiempos de Alfonso V, dice un historiador ilustre que el reino vio un escándalo como la reina doña María la Castellana hacía desaparecer una noche al arzobispo de Tarragona misteriosamente, en época en que los preladados intervenían demasiado en las contiendas internas de la nación.

Luego se han colocado en la misma actitud reyes de la época moderna, por ejemplo, los Reyes Católicos. Los Reyes Católicos dictaron providencias contra los preladados que se negaban a permitir que se cobraran las alcabalas y tercias, y que, en algunos casos, querían arrogarse para ellos este derecho. Aun más, intervinieron en cosas de orden eclesiástico para regular las costumbres, un poco alteradas, de algunos hombres de Iglesia y rescatar antiguas disposiciones de Cortes referentes al amancebamiento de hombres y tonsurados y a las barragadas que con harta frecuencia tenían en compañía suya las dignidades eclesiásticas. Mantuvo la misma independencia frente a Roma reyes como Felipe II, como Felipe V, que expulsó al Papa; como Carlos III, que expulsó a los jesuitas; como Carlos IV, que dispuso de bienes llamados espionales de la Iglesia, y hasta como Isabel II. Esto no lo ha discutido nadie en España.

(Continuaré)

República

es tener la certeza de estar al corriente de todo cuanto ocurre en nuestra provincia. Centros obreros, conflictos sociales, sucesos, etc., etc., lo encontrará el lector.

República

el periódico de mayor tirada en la provincia, a la vez el de más amplia información.

TARJETAS de VISITA

se hacen en la imprenta de este periódico

El mejor coche pequeño El Singer

cuesta poco, rinde mucho, paga 82'50 pesetas de patente.—Antes de adquirir el suyo, véalo. Podrá informarle y hacerle demostraciones de sus diferentes tipos, el Agente comercial

Joaquín Escriche

Valcaliente, número 5, 2.º—TERUEL.